

ASTRAZENECA FARMACEUTICA ESPAÑA S.A.

PREMIOS A PROYECTOS DE INNOVACIÓN PARA LA DETECCIÓN PRECOZ DE CÁNCER DE PULMÓN 2023

Objetivo	<p>Lung Ambition Alliance (LAA), iniciativa estratégica de AstraZeneca, lanza esta convocatoria con el objetivo de apoyar el desarrollo de proyectos innovadores para la detección precoz del cáncer de pulmón, facilitando la traslación de soluciones innovadoras y acelerando la llegada de productos y servicios desarrollados en el ámbito académico y sanitario al mercado y los pacientes.</p> <p>Se priorizarán proyectos de innovación en fases tempranas dirigidos al desarrollo de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dispositivos médicos incluyendo tecnología de imagen: desarrollo de nuevas tecnologías sanitarias facilitadoras de la detección precoz y cribado del cáncer de pulmón. • Salud digital: software y soluciones tecnológicas, gestión de bases de datos, utilización de datos, big data y aplicación de inteligencia artificial, desarrollo de algoritmos o telemedicina que contribuyan a la identificación precoz del cáncer de pulmón. • Innovaciones de tipo organizativo, en procesos asistenciales y epidemiología: nuevos protocolos, procesos asistenciales o de gestión que ayuden a facilitar la detección precoz del cáncer y su cribado. <p>Quedan excluidos los proyectos de investigación básica, clínica y traslacional cuyo objetivo sea la obtención de nuevos conocimientos científicos o técnicos. Los proyectos podrán ser originales o en curso, siempre que no hayan sido subvencionados en su totalidad por otra ayuda pública a la investigación.</p>
Web	<p>https://regic.org/iii</p>
Plazo	<p>Hasta el 30 de mayo de 2023 a las 14:00h (horario peninsular)</p> <p>Se presentará a la FiHM antes del 23 de mayo de 2023.</p>
CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES	
Requisitos	<p><u>Requisitos IP:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Los IP podrán ser de cualquier nacionalidad. • Los IP deben tener vinculación con las instituciones solicitantes bien estatutariamente, con contrato laboral u otro tipo de colaboración. • También podrán estar vinculados con las entidades gestoras de la I+D+i de sus instituciones de acuerdo con la legislación vigente. • Cada IP podrá participar en una única solicitud. Los IP deberán contar con una declaración de conformidad de presentación de la solicitud por parte de su institución. <p><u>Requisitos Solicitantes:</u></p>

	<p>Podrán presentar proyectos a la convocatoria las siguientes personas jurídicas, siempre que realicen o gestionen actividades de I+D+I en Biomedicina o en Ciencias y Tecnologías de la Salud:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los institutos de investigación sanitaria acreditados por orden ministerial. • Las entidades e instituciones sanitarias públicas con actividad clínico asistencia o sin ella: Hospitales, centros de atención primaria, otros centros asistenciales distintos de los anteriores y unidades de la Administración sanitaria. • Las entidades e instituciones sanitarias privadas sin ánimo de lucro vinculadas o concertadas al SNS. • Los OPI (Organismos Públicos de Investigación). • Las universidades públicas, los institutos universitarios y las universidades privadas con capacidad y actividad demostrada en I+D. • Otros centros públicos de I+D, diferentes de los OPI, vinculados o dependientes de la Administración General del Estado o del resto de las Administraciones públicas y sus organismos, cualquiera que sea su forma jurídica. • Las entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro que realicen y/o gestionen actividades de I+D, generen conocimiento científico o tecnológico o faciliten su aplicación y transferencia. Las entidades privadas de tipo sanitario (proveedores privados de asistencia sanitaria). Empresas de base tecnológica (EBTs) surgidas del ámbito académico o sanitario. <p>Las Instituciones solicitantes podrán presentar varias solicitudes.</p> <p>Dependiendo del número de entidades solicitantes, se diferencian las siguientes modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos individuales: presentado por una única institución que actúa como institución solicitante (IS). Debe definirse un investigador principal (IP) del proyecto vinculado a la institución solicitante. • Proyectos coordinados: presentado por más de una institución, hasta un máximo de tres. Cada institución debe definir un IP. Una de las instituciones debe actuar como institución coordinadora (IC) que será considerada a todos los efectos la institución solicitante. El IP de la institución coordinadora actuará como coordinador global del proyecto. • Únicamente se admitirá la participación de instituciones españolas y portuguesas. Las instituciones portuguesas solamente podrán participar en proyectos coordinados y siempre que la institución coordinadora sea española.
<p>Cómo se solicita</p>	<p><u>Documentación necesaria:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Documentación de solicitud (presentada en castellano o inglés): • Memoria de solicitud, que se compone de: Formulario de solicitud. • En el que se incluirán datos generales del proyecto datos de contacto y los equipos investigadores, persona de contacto a nivel administrativo del IP de la administración, etc. • Memoria científica del proyecto. • Aceptación de la/s entidad/es solicitante/s. • CV normalizado del/los investigador/es principal/es.

Presentación de solicitudes	La presentación de solicitudes se realizará a través de correo electrónico, a la dirección: info@lungambitioncall.org .
Dotación	30.000€ brutos
Duración	Un año.
Observaciones	<p><u>Criterios de evaluación:</u></p> <p><u>Criterios de evaluación científico-técnica:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Calidad científico-técnica del proyecto: incluyendo la adecuación de la propuesta para dar respuesta a la necesidad no cubierta y la robustez de la solución innovadora que se propone. Máximo 45 puntos (45%). • Trayectoria, experiencia y conocimiento del investigador principal y del equipo investigador en el área. Se valorará especialmente la contribución de aquellos investigadores emergentes o noveles del equipo. Máximo 30 puntos (30%). • Adecuación de la propuesta al estado del proyecto de manera que se financien las actividades críticas para acelerar su desarrollo. Máximo 10 puntos (10%). • Novedad, potencial de transferencia e impacto esperado. Máximo 15 puntos (15%). • <p>La valoración máxima será de 100 puntos.</p> <p><u>Criterios de evaluación estratégica y de oportunidad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Adecuación a los objetivos y prioridades de la convocatoria y al cumplimiento de los objetivos de la Lung Ambition Alliance (LAA). • Novedad y potencial de traslación a la práctica asistencial. • Impacto de la innovación para el sistema sanitario y la sociedad en general. <p><u>Información adicional</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Bases de la convocatoria en el siguiente enlace. • Código de conducta en el siguiente enlace <p>Con respecto a la Información extraída de la web de la ayuda, en caso de posible incongruencia, prevalecerá la información proporcionada por organismo financiador en sus medios oficiales.</p>

Desde la FIHM, estamos a su disposición, pudiéndose poner contacto con nosotros a través del correo que indicamos a continuación: cgimenez@fundacionhm.com